



Encarnación, 16 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C. D. FACEA/UNI Nº 059/2020
Acta Nº 529

VISTA:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FaCEA, de fecha 15 de julio de 2020, en la cual se incluyó como Orden del Día: **Análisis y Aprobación de la propuesta de Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia; y,**-----

CONSIDERANDO:

El Decreto Presidencial Nº 3706, por el cual se establecen medidas en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, correspondiente a la FASE 3 del Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General (Cuarentena Inteligente).-----

Que es necesario contar con un procedimiento para la Presentación Oral y Defensa de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos para las Carreras de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida ante la emergencia sanitaria actual en todo el territorio nacional.-----

Que una vez que los Trabajos Finales de Carrera cumplan con los requisitos exigidos por las reglamentaciones respectivas, los estudiantes quedan habilitados para la Exposición Oral y Defensa Final ante un Tribunal de Calificación, en la fecha establecida por la Facultad.-----

Que los Señores Miembros del Consejo Directivo analizaron la propuesta presentada, y consideran pertinente aprobar el Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia.-----

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:-----

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) APROBAR la propuesta de **Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos** de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia, según los términos del anexo de la presente Resolución.-----

ARTÍCULO 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



DR. GAYO HUGO MERCADO ACEVEDO
 Consejero Docente



DR. NÉSTOR HUGO VALENZUELA PORTILLO
 Secretario General Interino



PROF. DR. RENÉ ARRÚA TORREANI
 Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Consejo Directivo

Campus Universitario – Teléf. (021) 3281665 – 3281550

Encarnación – Paraguay



Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 059/2020, que aprueba el Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia.

En concordancia con las disposiciones del Gobierno Nacional, del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa y del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, ante la Emergencia Sanitaria por el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19), se prevé la implementación del presente procedimiento, relativo a los Trabajos Finales de Carrera, Tesis y Artículos Científicos:

<p>1. Elaboración</p>	<p>1.1. Continuar en la modalidad virtual-guiada, hecha por los tutores y profesores de TFC/Tesis, con los registros correspondientes, haciendo uso de herramientas tecnológicas disponibles y al alcance de los estudiantes, intercalando el uso de correos electrónicos, WhatsApp, Google meet, Zoom, classroom, Skype, Moodle.</p>
<p>2. Entrega de Avances</p>	<p>2.1 Respetar el Cronograma de entrega de los avances, vía correo electrónico, acompañando al documento; la nota de entrega y registros de Tutoría de los TFC/Tesis.</p> <p>2.2 Habilitar a la presentación, sustentación y defensa oral de los TFC/Tesis y Artículos, a quienes cumplan con los requisitos administrativos y académicos establecido en el Reglamento de TFC/Tesis de la FaCEA</p>
<p>3. Presentación de los Trabajos Finales de Grado/Tesis</p>	<p>3.1 Considerar la posibilidad de aplicar tres modalidades de presentación sustentación y defensa oral de los TFC/Tesis y Artículos.</p> <p>3.2. Adoptar el uso de la plataforma o herramienta disponible, más adecuada y más asequible a la mayoría de los estudiantes, para la presentación, sustentación y defensa oral de los TFC/Tesis y Artículos, en la modalidad virtual.</p> <p>3.3. Respetar las fechas de defensa establecidas por la Dirección Académica y aprobadas por el Consejo Directivo.</p> <p>3.4. Compartir con los Estudiantes y Tribunal, el Cronograma final con la Nómina de profesionales que conformarán el Tribunal de Defensa de TFC/Tesis, con al menos una semana previa a la fecha de presentación.</p> <p>3.5. Remitir a los miembros del Tribunal de Defensa de TFC/Tesis, el borrador de TFC/Tesis para su lectura, a modo de informarse del contenido, formular posibles preguntas, para después de la presentación y/o sugerir los ajustes necesarios, que el estudiante deberá incorporar antes de la impresión final, con la aclaración de que dichos ajustes no deben incidir en la evaluación de la exposición oral.</p> <p>3.6. Disponer y compartir con los estudiantes y con los miembros del Tribunal de Defensa de TFC/Tesis, un enlace a través del cual deberán conectarse en el día y la hora estipulada para la presentación, sustentación y defensa oral de los TFC/Tesis y la evaluación correspondiente, modalidad virtual. Asimismo realizar enviar un enlace a través del cual podrán realizar la prueba de conexión previa a la defensa.</p> <p>3.7. Establecer que los estudiantes deberán remitir al correo tesisdigitalfacea@gmail.com el archivo de la presentación de sus respectivos TFC/Tesis, según lo establecido en el calendario de presentación establecido.</p> <p>3.8. Implementar, el día de la defensa, en el marco de la inclusión de personas sin acceso a internet, considerando las opciones detalladas a continuación.</p>





Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 059/2020, que aprueba el Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia.

Opción 1:

1. Las defensas, podrán realizarse, conectándose el estudiante a través del enlace facilitado por la Dirección Académica o Dirección de la Carrera a la que pertenece, en los días y horas señalados, para presentar y defender su trabajo, desde un espacio elegido por el mismo, considerando la formalidad, la conexión adecuada y la no interferencia de terceros.
2. Los miembros del Tribunal, desde sus respectivos espacios, se conectarán con el acompañamiento de un servidor en la sesión virtual, para el procesamiento de la calificación.
3. El Presidente del Tribunal otorgará el uso de palabra a los evaluadores en el momento que se dé espacio a las preguntas y sugerencias.
4. La calificación será informada al/los estudiantes, al término de su presentación.
5. Las sugerencias para el informe final de cada Tesis/TFC, deberán apuntar en la hoja de evaluación oral, para remitirse posteriormente al/los estudiantes
6. Terminada la sesión de preguntas y sugerencias, se agradece la presentación al estudiante y la Mesa Examinadora se mantiene en reunión y debate sobre la calificación final del estudiante, para el efecto deberán completar la planilla de evaluación.
7. Culminada la evaluación oral y escrita, el Presidente del Tribunal Examinador comunicará al estudiante y miembros de la Mesa Examinadora, la calificación obtenida y dejará constancia en un acta proporcionado por la Dirección Académica o de Carrera.
8. Los Miembros del Tribunal Examinador deberán remitir a la Dirección Académica o de Carrera en un tiempo no mayor a 24 horas el acta de la evaluación, escaneada en formato pdf y rubricada por todos los Miembros presentes del Tribunal Examinador. Los ejemplares impresos del TFC deberán ser entregados conforme al reglamento de presentación de TFC, una vez normalizadas las actividades académicas
9. Las hojas de aprobación, serán remitidas vía correo electrónico a cada estudiante, (en las mismas, se mencionarán los datos de establecidos en el Reglamento de Tesis/TFC de la FaCEA.

Opción 2: (para los estudiantes con dificultades de acceso a conectividad)

1. Las presentaciones, sustentaciones y defensas, podrán realizarse, presentándose el estudiante en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, en los días y horas señalados, con las medidas sanitarias adoptadas, para conectarse desde la Facultad y defender su trabajo, con el acompañamiento de los servidores de la institución.
2. Los evaluadores, desde sus respectivos espacios, se conectarán con el acompañamiento de un servidor en la sesión virtual, para el procesamiento de la calificación.
3. El Presidente del Tribunal otorgará el uso de palabra a los evaluadores en el momento que se dé espacio a las preguntas y sugerencias.
La calificación será informada al/los estudiantes, al término de su presentación.
Las sugerencias para el informe final de cada Tesis/TFC, deberán apuntar en la hoja de evaluación oral, para remitirse posteriormente al/los estudiantes.
6. Terminada la sesión de preguntas y sugerencias, se agradece la presentación al estudiante y la Mesa Examinadora se mantiene en reunión y debate sobre la calificación final del estudiante, para el efecto deberán completar la planilla de evaluación.
7. Culminada la evaluación oral y escrita, el Presidente del Tribunal Examinador comunicará al estudiante y miembros de la Mesa Examinadora, la calificación obtenida y dejará constancia en un acta proporcionado por la Dirección Académica o de Carrera.
8. Los Miembros del Tribunal Examinador deberán remitir a la Dirección Académica o de Carrera en un tiempo no mayor a 24 horas el acta de la evaluación, escaneada en formato pdf y rubricada por todos los Miembros presentes del Tribunal Examinador.
9. Los ejemplares impresos del TFC deberán ser entregados conforme al reglamento de presentación de TFC, una vez normalizadas las actividades académicas.
Las hojas de aprobación, serán remitidas vía correo electrónico a cada estudiante, (en las mismas, se mencionarán los datos de establecidos en el Reglamento de Tesis/TFC de la FaCEA.





Anexo a la Resolución C. D. FACEA/UNI N° 059/2020, que aprueba el Procedimiento para la presentación de Trabajo Final de Carrera, Tesis y Artículos Científicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, como medida excepcional en atención al COVID-19, mediante la aplicación del sistema a distancia.

4. Disposiciones Finales	4.1 La vigencia del presente procedimiento, corresponde al año lectivo 2020. 4.2 Los casos no previstos, deberán ser notificados a la Dirección Académica e informados al Consejo Directivo para su consideración.
--------------------------	---



Dr. HUGO MERCADO ACEVEDO
Consejero Docente



Mg. NÉSTOR HUGO VALENZUELA PORTILLO
Secretario General Interino



Dr. RENÉ ARRÚA TORREANI
Decano